



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche se llevará a cabo los días 22 y 23 de agosto del corriente año, en varios colegios y en la sala del Concejo Municipal, el programa de responsabilidad social de la empresa Telecom, denominado "NUESTRO LUGAR", dictado por las docentes Eleonora Fernández y Andrea Roca.

El programa tiene como fin concientizar sobre el uso responsable, positivo y creativo de la tecnología y las redes sociales en los niños y niñas y la comunidad educativa, para entender el ambiente al que estamos expuestos y así saber cómo protegernos e interactuar.

Creado en el 2015 por la empresa Telecom Argentina, ya lleva concretado más de 230 talleres en un número superior a 25 ciudades en el país, alcanzando a más de 16.000 alumnos y 2.400 docentes.

Además, cuentan con otros objetivos tales como el de educar y concientizar sobre el uso productivo y las buenas prácticas de las Tecnologías de la información y la comunicación en todos los sectores de la sociedad, difundir el lado positivo de Internet para su utilización, estimular la expresión, participación, producción y creación de contenidos web, posibilitar la igualdad de oportunidades y el acceso a la Tecnología de la Información.

NUESTRO LUGAR, está compuesto por cuatro talleres para la escuela primaria sobre el buen uso de las TIC, cuatro talleres de robótica para nivel secundario y dos jornadas de capacitación docente sobre aprendizaje móvil en el aula. Todos los contenidos fueron diseñados junta a la asociación sin fines de lucro Chicos.net, especializada en el uso responsable de las TIC y en temáticas relacionadas a la ciudadanía digital.

El programa se constituye de la siguiente manera:

1. La página web www.nuestrolugar.com.ar está diseñada pedagógicamente para ser utilizada en familia y a nivel escolar, contando con videos educativos, fichas, cuadernillos docentes y artículos de interés, pensados para trabajar temáticas como el uso de fuentes seguras en la web, redes sociales, grooming y cyberbullying.
2. Talleres de Ciberciudadanía dirigidos a alumnos de primaria a través de actividades didácticas, con el objetivo de abarcar diferentes temáticas que representan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el uso cotidiano de los jóvenes en la web, por ejemplo: la configuración de la privacidad en las redes sociales, la diferencia entre lo público y lo privado, deberes y derechos del ciudadano digital, qué es la huella digital, la utilización de fuentes seguras a la hora de navegar en la web, qué es el cyberbullying y cómo actuar frente a esta situación, etc.

3. Talleres de Robótica buscan acercar a los jóvenes a la programación y al pensamiento lógico matemático, introducirlos a futuras orientaciones profesionales, cambiando su rol de consumidores pasivos a protagonistas activos.
4. Talleres "Móvil en Mano" dirigidos a maestros y profesores para potenciar e incorporar las TIC, en especial celulares, de manera pedagógica en el aula.

A comparación de otros programas educativos, NUESTRO LUGAR se distingue por una serie de características innovadoras tales como el enfoque intergeneracional (abarcando temáticas y formatos que se adaptan a todas las edades); el entretenimiento a través de juegos y recursos humorísticos; la utilización de canales formales y no formales de comunicación; finalmente, su impronta federal.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el valor y la importancia educativa de este proyecto que trata temáticas que sin duda están en la agenda actual de nuestra sociedad, es que pedimos el acompañamiento.

Por ello:

Autor: Leandro Martín Lescano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y social el programa de responsabilidad social de la empresa Telecom, denominado "Nuestro Lugar", dictado por las docentes Eleonora Fernández y Andrea Roca, a realizarse los días 22 y 23 de agosto del corriente año en varios colegios y en la sala del Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.